



INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para realizar la caracterización, monitoreo e implementar acciones de manejo con compost orgánico que permitan mitigar la salinización de suelos en el DRMI - Complejo Cenagoso del Bajo Sinú.

Julio de 2020

GENERALIDADES

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro ESAL de reconocida idoneidad, cuyo objeto social tenga correspondencia con las actividades a desarrollar, para que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución de un convenio de asociación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para realizar la caracterización, monitoreo e implementar acciones de manejo con compost orgánico que permitan mitigar la salinización de suelos en el DRMI - Complejo Cenagoso del Bajo Sinú."

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ENTIDADES APORTANTES	APORTE EN DINERO	APORTE EN ESPECIE	TOTAL APORTE ENTIDAD
CVS	\$ 60.051.995	0	\$ 60.051.995
CONVENIANTE - ESAL	APORTE EN DINERO IGUAL O SUPERIOR A \$ 25.736.570		
COSTO TOTAL DEL CONVENIO		SUMA IGUAL O SUPERIOR A \$ 85.788.565	

CRONOGRAMA

Las manifestaciones de interés junto con los documentos que le sirven de soporte serán remitidas a la dirección de correo electrónico contratacion@cvs.gov.co a partir de las 09:00 am del día miércoles 15 de julio del 2020, hasta la 2:00 pm del día viernes 17 de julio de 2020.

REQUISITOS

1. Carta suscrita por el representante legal de la ESAL donde manifieste la intención de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para realizar la caracterización, monitoreo e implementar acciones de manejo con compost orgánico que permitan mitigar la salinización de suelos en el DRMI - Complejo Cenagoso del Bajo Sinú", expresando el compromiso de aportar recursos en dinero, por un monto igual o superior al 30% del valor del proyecto.
2. Que el objeto social de la Entidad sin Ánimo de Lucro tenga correspondencia con las actividades a desarrollar y su duración no podrá ser inferior al termino de duración del convenio y dos (2) años más, para lo cual deberá allegar el certificado de existencia y

representación legal expedido con una antelación no mayor a 30 días, donde se verificará esta condición.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL

4. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando dos (2) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o particulares, en el que se hayan ejecutado actividades de restauración y/o adaptación en humedales, cuyo valor total sea igual o superior al aporte de la CVS.

5. Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.

6. Presentar copia del Registro Único Tributario RUT.

7. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

PROCEDIMIENTO LUEGO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recibir las manifestaciones de interés, en caso que persista la necesidad de ejecutar el proyecto, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, procederá de la siguiente manera:

1. Si se presenta una única manifestación de interés y la CVS determina que está cumple los requisitos legales y los establecidos en la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, para lo cual se le solicitará a la ESAL presentar el proyecto completo, detallando los alcances técnicos, administrativos y financieros del mismo.

2. Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, la CVS procederá con estas a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

3. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, la CVS realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En tal sentido, La Ley 99 de 1993, establece que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. De igual manera, establece que las corporaciones deben concertar los procedimientos para el adecuado y armónico manejo de las áreas de confluencia de sus jurisdicciones y el Sistema de Parques Nacionales Naturales

Así mismo, mediante la Ley 165 de 1994, la República de Colombia aprobó el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992, comprometiéndose con ello a: (i) Integrar el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (ii) adoptar medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (iii) Proteger y promover la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (iv) prestar ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (v) fomentar la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Mediante el Acuerdo No. 76 de 2007 el Consejo Directivo de la CVS declaró como área protegida regional el Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, en la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI, con el fin de proteger y conservar los atributos ecológicos y ecosistémicos que representan para la región, esta importante determinante ambiental.

De acuerdo al ciclo hidrológico y biótico del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, en época de lluvia se registran eventos de inundaciones, posteriormente se da un periodo de transición y finalmente durante la época de verano disminuye en un 25 al 30% su espejo de agua, ya que su llenado responde a las condiciones climáticas locales y a la hidrología del río Sinú, su principal aportante, condiciones que actualmente se ven alteradas por el Cambio Climático, lo que genera impactos negativos en este ecosistema de humedal.

Desde el año 2015, se ha desarrollando en el DRMI Ciénaga Grande del Bajo Sinú, municipio de Purísima, un proyecto piloto para la definición de un modelo de adaptación, uso, restauración y aprovechamiento. Durante estos años se ha hecho evidente que el manejo sostenible del humedal es una de las principales herramientas de adaptación al cambio climático y que la renovación de las prácticas agropecuarias, aprovechamiento adecuado del agua y de los sedimentos, constituyen una condición fundamental para el desarrollo sostenible, permitiendo hacer frente a las alteraciones hidrobiológicas que se dan en este cuerpo lagunar.

La CVS, ha evidenciado en la zona del DRMI problemáticas asociadas con el incremento de factores de deterioro progresivo de los suelos como consecuencia de la salinidad de los mismos, sin embargo, esta situación o condición no ha sido caracterizada en su totalidad por parte de la entidad, por lo que se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad u organización con capacidades técnicas, operativas y financieras para desarrollar acciones tendientes a la prevención y control de esta problemática en el DRMI Ciénaga Grande del Bajo Sinú, municipio de Purísima, teniendo en cuenta que los requerimientos efectuados sobre el tema por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desbordan la capacidad institucional y operativa de la Corporación.

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para realizar la

caracterización, monitoreo e implementar acciones de manejo con compost orgánico que permitan mitigar la salinización de suelos en el DRMI - Complejo Cenagoso del Bajo Sinú.

3. ACTIVIDADES Y ALCANCES

El proyecto, pretende avanzar en la identificación de la problemática local de la salinización que pueda empezar a identificar soluciones y estrategias de manejo adecuado y, sobre todo, a establecer un protocolo de manejo y monitoreo en la zona a través de las siguientes actividades:

1. Definir las variables para la caracterización y monitoreo de la salinización del suelo en el área del proyecto.
2. Elaboración de la metodología para el análisis del estado, presión, causas y consecuencias de la salinización de suelos en área del proyecto.
3. Realizar un análisis hidro-sedimentológico del suelo que permita definir los sitios de elaboración, contraste y control de compost orgánico que se aplicará para disminuir la salinidad de los suelos en el área de influencia del proyecto.
4. Realizar 3 talleres con la comunidad para hacerlos partícipes del desarrollo y de los resultados del proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elaboración de abono orgánico

Consistirá en la elaboración de abonos orgánicos, posterior a los análisis químicos del laboratorio de las muestras de suelo y agua, el abono o compost orgánico, será aplicado en los sitios de control y áreas del proyecto teniendo en cuenta los resultados del laboratorio.

Fases del compostaje:

El proceso de compostaje pasa por cuatro fases según la temperatura:

- Fase mesófila: La temperatura está comprendida entre 10 y 40° C. Esta fase dura entre una y dos semanas. Se produce calor y CO₂, caracterizándose, esta fase por una disminución del pH que desciende a valores de alrededor de 5,5.
- Fase termófila: La temperatura sube por acción de la fermentación hasta alcanzar valores de 60 a 70° C. Se produce la pasteurización del medio, es decir, se destruyen los

microorganismos patógenos y se inhibe la germinación de semillas de plantas adventicias. Se produce liberación de amoníaco y el pH asciende, pudiendo llegar a valores de 8. En esta fase hay una gran demanda de oxígeno.

- Fase de enfriamiento: Cuando prácticamente se ha transformado la totalidad de la materia orgánica, la temperatura empieza a descender y nuevamente los microorganismos mesófilos actúan degradando la celulosa y lignina restantes, lo cual dará lugar a las sustancias húmicas. El pH se estabiliza y la demanda de oxígeno se reduce.

- Fase de maduración: Las tres primeras fases duran unas semanas, pero este periodo requiere de meses a temperatura ambiente. La temperatura debe disminuir hasta valores cercanos a los ambientales y el pH se estabilizará próximo a la neutralidad. El compost, dependiendo del sistema de compostaje, de la climatología y de los materiales alcanza la madurez en varios tiempos.

Talento Humano

Para la ejecución de las actividades se deberá contar, como mínimo con los siguientes perfiles en el equipo de trabajo: un (1) Coordinador General del proyecto, profesional con especialización en temas relacionados y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la coordinación de proyectos de restauración y/o adaptación en ecosistemas de humedales; un (1) Biólogo con experiencia mínima de doce (12) meses en la asistencia y/o acompañamiento de proyectos de restauración y/o adaptación en humedales; un (1) Ecólogo ó Ingeniero forestal, con experiencia mínima de doce (12) meses en la asistencia y/o acompañamiento de proyectos de restauración y/o adaptación en humedales; un (1) Agrónomo, con experiencia mínima de doce (12) meses en proyectos de elaboración y aplicación de compost orgánico; cinco (5) operarios o auxiliares de campo, con experiencia en la realización de actividades en proyectos de humedales.

4. OBLIGACIONES

De la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge:

1. Operativizar con el conveniente las actividades a desarrollar en el convenio y supervisar la ejecución y desarrollo de las mismas.
2. Suministrar al conveniente la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Entregar oportunamente los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Participar del Comité Operativo y firmar sus actas.
5. Llevar un archivo de la documentación e información relacionada con el convenio.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

Del conveniente son:

1. Coordinar con la CVS la ejecución del proyecto de acuerdo a los lineamientos que establezca el Comité Operativo.
2. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control a que haya lugar para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
3. Celebrar convenios y/o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del convenio.
4. Implementar los procedimientos requeridos para el flujo de información.
5. Participar en el comité operativo a través de un representante y firmar sus actas.
6. Presentar al comité una relación de los contratos, órdenes, convenios o cualquier otro acto mediante el cual se desarrolle y ejecute el objeto de convenio.
7. Designar el equipo de profesionales y auxiliares encargados de desarrollar el objeto del presente convenio.
8. Entregar a la CVS, una vez finalice la ejecución del convenio, los equipos que se adquieran con cargo a los recursos de la Corporación, con sus licencias y facturas correspondientes.
9. Presentar informes de avance de la ejecución de las actividades del convenio y un informe final consolidado.
10. Abrir una cuenta bancaria para manejar los recursos monetarios que aporten las entidades que suscriben este documento, al igual que aquellos que en futuro puedan obtenerse de otras fuentes.
11. Entregar un video clip en formato HD, del desarrollo del proyecto de máximo 5 minutos con los créditos para la CVS y el conveniente y la respectiva autorización para que la Corporación lo use en los diferentes eventos que realice.
12. Cumplir con el protocolo general de bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con el implementado por la CVS, con ocasión de la pandemia originada por el coronavirus COVID 19. De igual forma deberá adoptar, adaptar e implementar, los protocolos de bioseguridad correspondientes a sus actividades y remitirlos al área de seguridad y salud en el trabajo de la CVS para su verificación.
13. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del presente convenio.

5. DESEMBOLSOS

Primer desembolso: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de VEINTICUATRO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$24.020.798) al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio. **Segundo desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.015.598) a los dos meses y medio (2.5) de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 50% y visto bueno del Supervisor. **Tercer desembolso:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de DOCE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.010.399) a los cuatro (4) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 80% y visto bueno del Supervisor. **Cuarto y último desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.005.200) previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el convenio es de cinco (05) meses y se desarrollará en el municipio de Purísima departamento de Córdoba.

7. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se manejarán recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Convenio de Asociación una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1. Garantía de buen manejo del aporte:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más. **2. Garantía de cumplimiento:** Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. **4. Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

PRODUCTOS A OBTENER POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA
Caracterización y diagnóstico preliminar de la problemática de salinización del suelo dentro y fuera del área del proyecto	Documento	Final del Convenio
Definición de las bases conceptuales y metodológicas para identificar y evaluar los procesos de salinización en los suelos del área del proyecto y su zona de influencia	Documento	Finalización del Convenio
Análisis del estado, presión, causas y consecuencias de la salinización de suelos en área del proyecto	Documento	Finalización del Convenio
Implementación de alternativas que permitan disminuir la salinidad de los suelos en el área de influencia del proyecto.	Documento	Finalización del Convenio
Memorias de talleres de socialización, educación y/o fortalecimiento de las organizaciones	Documento	Finalización del Convenio

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos será efectuada por el comité asesor y evaluador de los procesos contractuales adelantados por la Corporación, el cual se encuentra designado mediante Resolución No. 2.2060 de 29 de abril de 2016, integrado por: el Secretario (a) General, el Jefe (a) de la Oficina Administrativa y Financiera, el Subdirector (a) de Gestión Ambiental, el Asesor (a) de Dirección General y un (a) Profesional Especializado (a) de la Unidad de Contratación, quienes indicaran el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma y en la presente invitación.

Atentamente,



ORLANDO RÓDRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: Jesus Antonio Pinto/Unidad de Contratación
Revisó: Cesar Otero Flórez/ Secretario General